N.º expte. 2025029
N.º orden 7.1

GETAFE AYUNTAMIENTO | Cultura

AYUNTAMIENTO DE GETAFE Documento aprobado por acuerdo de JUNTA DE GOBIERNO del
18 JUN 2025
EL JEFE DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Alfredo Carrero Santamaría

BASES DE LAS CONVOCATORIAS DE LOS CERTÁMENES ARTÍSTICOS CIUDAD DE GETAFE 2025: "XXII CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA. CIUDAD DE GETAFE", EL "I CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA SECA. CIUDAD DE GETAFE" Y EL "I CERTAMEN NACIONAL DE ESCULTURA. CIUDAD DE GETAFE".

PRIMERA.- OBJETO DE ESTAS BASES

El objeto de las presentes bases es la convocatoria del "XXII Certamen Nacional de Pintura Rápida. Ciudad de Getafe", el "I Certamen Nacional de Pintura Seca. Ciudad de Getafe" y el "I Certamen Nacional de Escultura. Ciudad de Getafe".

La Concejalía de Cultura establece estas bases en régimen de concurrencia competitiva con el objetivo de premiar, en cada categoría, la obra de mayor mérito. La finalidad de los certámenes es fomentar y estimular la actividad artística y creativa, así como divulgar los valores del arte dentro de una programación cultural enriquecedora y atractiva.

SEGUNDA.- BASES GENERALES COMUNES A LOS TRES CERTÁMENES

2.1. PARTICIPANTES

Podrán participar artistas mayores de edad residentes en el territorio nacional. En el caso del Certamen de Pintura Rápida, habrá categorías específicas para artistas locales, infantiles y juveniles. En los certámenes de pintura seca y escultura, la categoría será única.

Categorías certámenes pintura seca y escultura: En los certámenes de pintura seca y escultura, la categoría será única. Podrán participar **artistas mayores de edad**, residentes en el territorio nacional.

Categoría Pintura rápida:

- Local . Podrán participar en esta categoría artistas locales de Getafe mayores de edad, que deberán acreditar su residencia o que realizan sus estudios académicos en la ciudad mostrando al inscribirse el DNI, un certificado de empadronamiento o un documento que acredite que estudian en Getafe.

- Infantil y juvenil: Podrán participar en esta categoría artistas locales de Getafe de entre 5 y 18 años de edad. Se convoca a participar los siguientes grupos por tramos de edades:

    - Modalidad infantil un grupo de 5 a 7 años y otro de 8 a 11 años.
    - Juvenil: Podrán participar en esta categoría artistas locales de Getafe de entre 12 y 18 años de edad, según los siguientes grupos por tramos de edades: grupo de 12 a 15 años y grupo de 16 a 18 años.

AYUNTAMIENTO DE GETAFE Documento aprobado por acuerdo de JUNTA DE GOBIERNO
18 JUN 2025
EL JEFE DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

- Nacional. Podrán participar en esta categoría artistas, mayores de edad, residentes en el territorio nacional.

Cada artista puede participar a uno o varios certámenes, pudiendo presentar una sola obra a cada uno de ellos. Las obras presentadas no pueden haber sido premiadas en ningún otro certamen tanto de ámbito local, nacional como internacional.

2.2. PRESENTACIÓN Y FORMATO DE LAS OBRAS

- Pintura Rápida: Se realizará en vivo el día del certamen sobre un soporte sellado previamente.
- Pintura Seca y Escultura: Se presentará inicialmente en formato digital mediante un dossier con fotografías en alta calidad. Si la obra es seleccionada, se entregará físicamente.

El transporte de las obras tanto en la entrega como en la devolución será por cuenta del artista.

2.3. PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones en los diferentes certámenes seguirán el siguiente calendario:

- Pintura Rápida: Inscripción, mediante formulario ANEXO I, el 27 de septiembre de 2025 de 07:30 a 10:30 horas en el Espacio Mercado sito en la Plaza de la Constitución de Getafe. El contacto de la organización para los participantes es: certamen.pinturarapida@ayto-getafe.org

- Pintura Seca y Escultura: El plazo de presentación de los trabajos se iniciará desde la publicación de estas bases, hasta las 23:59 horas del 20 de julio de 2025, considerándose a partir de las 00:00, solicitudes extemporáneas. Los trabajos deberán presentarse de forma telemática conforme a los siguientes requisitos. En caso de que no se ajusten a los mismos los trabajos serán desestimados.

  Sólo se admitirán obras presentadas, bajo un lema (frase o pseudónimo) y plica que impida reconocer la identidad del autor o autora con anterioridad al fallo, atendiendo a las siguientes indicaciones:

  PRESENTACIÓN DE LA OBRA: Se enviará mediante correo electrónico a obras.certamenesplasticos@ayto-getafe.org , atendiendo a las siguientes instrucciones:

  - ASUNTO del correo: Título de la obra seguido del lema (frase o pseudónimo). (TITULO.LEMA)
  - ARCHIVO ADJUNTO: Se adjuntará un único archivo, con dossier fotográfico de la obra con al menos 4 fotografías para las pinturas y 6 para las esculturas. Las fotografías en formato de alta calidad.
  - DIRECCIÓN DEL CORREO DESDE LA QUE SE PRESENTA LA OBRA: El envío de este correo se hará desde una dirección de correo electrónico que NO permita identificar el nombre del autor.

  Una vez recibida la obra se comunicará por parte del Ayuntamiento el acuse de recibo.

  PRESENTACIÓN DE LA PLICA: Se enviará mediante correo electrónico a plica.certamenes plasticos@ayto-getafe.org, atendiendo a las siguientes instrucciones:

AYUNTAMIENTO DE GETAFE Documento aprobado por acuerdo de la JUNTA DE GOBIERNO del
18 JUN 2025
EL JEFE DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

N.º expte. 2025029
N.º orden 7.2

- ASUNTO del correo: Título de la obra seguido del lema (frase o pseudónimo). (TITULO.LEMA)
- ARCHIVOS ADJUNTOS: Se adjuntarán los siguientes archivos adjuntos:
- ANEXO I. Solicitud de participación.
- Documento que acredite la identificación del autor (DNI, Carné de conducir, Pasaporte)
- Certificados de Hacienda y Seguridad Social que acrediten estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- DIRECCIÓN DE CORREO DESDE LA QUE SE PRESENTA LA PLICA: Tiene que presentarse desde la misma dirección de correo desde la que se envía la obra y que no permita identificar el nombre del autor.

TERCERA.- BASES ESPECÍFICAS POR CERTAMEN

3.1. "XXII CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA CIUDAD DE GETAFE"

- Tema: Espacios abiertos de Getafe (paisajes, edificios, calles y plazas). El lugar pintado será de libre elección. Los participantes no podrán realizar su trabajo, ni total ni parcialmente, en estudio, ni traerlo previamente ejecutado. Tampoco se podrán apoyar en imágenes: pantallas, móviles, fotografías u otros; las obras se realizarán en vivo. El jurado podrá requerir comprobación para asegurar que se respetan estos criterios.
- Técnica: El estilo y la técnica del concurso serán libres.
- Soporte: El soporte de la pintura será rígido (tabla) o deberá ir montado en un bastidor (lienzo, papel, otros) y podrá tener una imprimación de un solo color y sin texturas. Sus medidas no serán menores de 46 cm. por ninguno de los lados. Los apartados infantiles y el juvenil no tienen limitación de medidas.
- Desarrollo del certamen:
  - RECEPCIÓN E INSCRIPCIÓN: El certamen comenzará a las 7:30 horas del sábado 27 de septiembre de 2025 y hasta las 10:30 horas se podrán sellar y numerar los soportes en el Espacio Mercado. La recepción e inscripción a las personas participantes entre 5 y 15 años comenzará a las 9:00 horas y hasta las 10:30 horas.
  - ENTREGA DE LA OBRA ACABADA. Se procederá a la recepción de la obra a las 13:30 del mismo día en la Plaza de la Constitución de Getafe frente al Ayuntamiento, donde se expondrán en sus propios caballetes al público y al Jurado. El soporte tendrá visible el número de inscripción y la obra no podrá llevar firma o cualquier otro detalle que la identifique con su autor, pudiendo ser descalificada por este motivo. No se admitirán soportes que tengan alteraciones en el sello y número y que a juicio del Jurado puedan poner en duda su correcta identificación.
  - PRIMERA SELECCIÓN DEL JURADO. Aproximadamente a las 14:00 horas el Jurado seleccionará una cantidad de unas 35 obras de todas las secciones del certamen. La selección y premios correspondientes a las categorías infantil y el juvenil serán comunicados y entregados en ese momento. El resto de obras no seleccionadas las retirarán los participantes. El Ayuntamiento de Getafe no se responsabiliza de las obras no retiradas, ni de su transporte o depósito.
  - FALLO.- De las obras seleccionadas el Jurado elegirá las premiadas y procederá a dar lectura pública del acta aproximadamente entre las 18:00 y las 19:00

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Documento aprobado por acuerdo de JUNTA DE GOBIERNO del
18 JUN 2025
EL JEFE DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Fdo. Sandra Sacristán García

horas. El fallo del Jurado es inapelable.

- EXPOSICIÓN: Las obras seleccionadas se expondrán en el Espacio Mercado del 29 de septiembre al 5 de octubre. Finalizada la exposición, los autores podrán recoger las no premiadas hasta el 15 de octubre. Las obras no premiadas no recogidas en un plazo de 10 días hábiles desde la finalización de la exposición, pasarán a ser propiedad municipal

- Premios:

  Categoría nacional:
  - Primer premio: 2.000 €
  - Segundo premio: 1.500 €
  - Tercer premio: 800 €
  - Cuarto premio: 600 €

  Categoría artistas locales:
  - Primer premio: 600 €
  - Segundo premio: 500 €
  - Premios infantiles y juveniles (Primer, segundo y tercer premio): Material de pintura.

  A estas cantidades se le aplicarán las retenciones previstas por la ley. El abono del premio se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el interesado indique, una vez finalizados los trámites legales oportunos.

  Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Getafe junto con los derechos de las mismas con arreglo a las leyes vigentes.

3.2. "I CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA SECA CIUDAD DE GETAFE"

- Tema y técnica: Libres.
- Formato: Las medidas del soporte no podrán exceder de 1,80 x 1,80 cm. y no tendrán menos de 0,80 x 0,80 cm.
- Presentación inicial: Se presentarán para concurso, inicialmente, en soporte digital a partir de un dosier con al menos 4 fotografías en alta calidad. Del total de obras presentadas, serán seleccionadas un máximo de 35 obras que tendrán que ser entregadas en el Espacio Mercado. Las enviadas mediante agencia deberán llevar un embalaje reutilizable para su devolución.
- Desarrollo del certamen:
  - INSCRIPCIÓN y PRESENTACIÓN DE LA OBRA: La inscripción y la presentación de la obra se realizará atendiendo a lo establecido en las bases segunda de la presente convocatoria.
  - PRIMERA SELECCIÓN DEL JURADO. De entre las obras presentadas, se seleccionarán un máximo de 35 obras.
  - EXPOSICIÓN Y FALLO DEL JURADO. Las obras seleccionadas deberán ser entregadas en la Fábrica de Harinas, c/ Ramón y Cajal 22, 28902 Getafe entre el 30 de septiembre y el 2 de octubre. Estas han de estar enmarcadas con listón de madera de 3 cm como máximo. No se admitirán las obras protegidas con cristal. Las enviadas mediante agencia deberán llevar un embalaje reutilizable para su devolución. Cada obra debe presentarse debidamente identificada y acompañada de un sobre que contenga: título de la obra, técnica, medidas, datos del autor. El transporte, tanto a la entrega como a la devolución, serán

AYUNTAMIENTO DE GETAFE Documento aprobado por acuerdo de JUNTA DE GOBIERNO del
18 JUN 2025
EL JEFE DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
N.º expte. 2025029
N.º orden 7.3

por cuenta del artista. Las obras seleccionadas se expondrán del 6 al 19 de octubre en la sala Lorenzo Vaquero. De las obras seleccionadas el Jurado elegirá las premiadas y procederá a dar lectura pública del acta en el acto de inauguración de la exposición. El fallo del Jurado es inapelable. Finalizada la exposición, los autores podrán recoger las no premiadas del 21 al 31 de octubre. Las obras no premiadas no recogidas en un plazo de 10 días hábiles desde la finalización de la exposición, pasarán a ser propiedad municipal.

- Premios:
  - Primer premio: 3.500 €
  - Segundo premio: 2.500 €
  - Tercer premio: 1.500 €
  - Accesit: 1.000 €
  - Accesit: 1.000 €

A estas cantidades se le aplicarán las retenciones previstas por la ley. El abono del premio se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el interesado indique, una vez finalizados los trámites legales oportunos.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Getafe junto con los derechos de las mismas con arreglo a las leyes vigentes.

El transporte de las obras tanto en la entrega como en la devolución será por cuenta del artista.

3.3. "I CERTAMEN NACIONAL DE ESCULTURA CIUDAD DE GETAFE"

- Tema y técnica: Libres.
- Dimensiones: Las medidas de la obra no podrán exceder de 1 m3 en su máxima dimensión y 50 x 50 x 50 de mínima, ½ m3.
- Presentación inicial: Se presentarán para concurso, inicialmente, en soporte digital a partir de un dosier con al menos 6 fotografías en alta calidad. Del total de obras presentadas, serán seleccionadas 20 obras que tendrán que ser entregadas en el Espacio Mercado. Las enviadas mediante agencia deberán llevar un embalaje reutilizable para su devolución.
- Materiales: Las esculturas deberán presentarse en material definitivo: metal, piedra, resinas o madera.
- Desarrollo del certamen:
  - INSCRIPCIÓN y PRESENTACIÓN DE LA OBRA: La inscripción y la presentación de la obra se realizará atendiendo a lo establecido en las bases segunda de la presente convocatoria.
  - PRIMERA SELECCIÓN DEL JURADO. De entre las obras presentadas, se seleccionarán un máximo de 20 obras.
  - EXPOSICIÓN Y FALLO DEL JURADO. Las obras seleccionadas deberán ser entregadas en la Fábrica de Harinas, c/ Ramón y Cajal 22, 28902 Getafe entre el 30 de septiembre y el 2 de octubre. Las enviadas mediante agencia deberán llevar un embalaje reutilizable para su devolución. Cada obra debe presentarse debidamente identificada y acompañada de un sobre que contenga: título de la obra, técnica, medidas, datos del autor. El transporte, tanto a la entrega como

AYUNTAMIENTO DE GETAFE Documento aprobado por acuerdo de JUNTA DE GOBIERNO del 18 JUN 2025 EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA SECRETARÍA

a la devolución, serán por cuenta del artista. Las obras seleccionadas se expondrán del 6 al 19 de octubre la sala Lorenzo Vaquero. De las obras seleccionadas el Jurado elegirá las premiadas y procederá a dar lectura pública del acta en el acto de inauguración de la exposición. El fallo del Jurado es inapelable. Finalizada la exposición, los autores podrán recoger las no premiadas del 21 al 31 de octubre. Las obras no premiadas no recogidas en un plazo de 10 días hábiles desde la finalización de la exposición, pasarán a ser propiedad municipal.

- Premios:
  - Primer premio: 5.000 €
  - Segundo premio: 3.000 €
  - Tercer premio: 2.000 €
  - Accesit: 1.000 €
  - Accesit: 1.000 €

A estas cantidades se le aplicarán las retenciones previstas por la ley. El abono del premio se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el interesado indique, una vez finalizados los trámites legales oportunos.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Getafe junto con los derechos de las mismas con arreglo a las leyes vigentes.

CUARTA.- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado es el órgano encargado de la interpretación de las bases y de la resolución de cualquier incidencia o imprevisto durante la celebración del certamen.

Para la válida constitución del jurado, se requerirá la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, estando presente el titular de la presidencia o la persona en quien delegue. Se constituirá un jurado por cada certamen, pudiendo repetirse alguno de sus miembros en cualquiera de los certámenes.

El jurado estará compuesto por:

- Presidente: Concejal de Cultura o persona delegada.
- Cuatro profesionales del ámbito de las artes plásticas.
- Un técnico de la Concejalía de Cultura como secretario, con voz pero sin voto.

El jurado, valorará todos los proyectos presentados en cada modalidad y seleccionará a los merecedores de los premios en base a los siguientes criterios:

CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA

Criterios de valoración (hasta 80 puntos)

Criterio	**Puntuación Máxima**
Composición y complejidad	Hasta 10
Tratamiento del espacio y volumen	Hasta 10

AYUNTAMIENTO DE GETAFE Documento aprobado por acuerdo de la JUNTA DE GOBIERNO
18 JUN 2025
EL JEFE DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Alfredo Carrero Santamaría
N.º expte. 2025029
N.º orden 7.4

Iluminación y color	Hasta 10
Técnica y dificultad	Hasta 10
Creatividad e innovación	Hasta 10
Originalidad del estilo	Hasta 10
Aportación de una mirada sugerente sobre la ciudad	Hasta 10
Emoción, sentimiento y trascendencia transmitidos	Hasta 10

CERTAMEN DE PINTURA SECA

Criterios de valoración (hasta 70 puntos)

Criterios pintura seca	**Puntuación Máxima**
Composición y complejidad	10
Tratamiento del espacio y volumen	10
Iluminación y color	10
Técnica y dificultad	10
Creatividad e innovación	10
Originalidad del estilo	10
Emoción, sentimiento y trascendencia transmitidos	10

CERTAMEN DE ESCULTURA

Criterios de valoración (hasta 90 puntos)

Criterios escultura	**Puntuación Máxima**
Volumen, relieve, tridimensionalidad	10
texturas	10
Tratamiento del espacio	10
Ritmo y dinamismo	10

Color	10
Material, técnica y dificultad	10
Creatividad e innovación	10
Originalidad del estilo	10
Emoción, sentimiento y trascendencia transmitidos	10

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Documento aprobado por acuerdo de JUNTA DE GOBIERNO del
18 JUN 2025
EL JEFE DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Alfredo Carrero Fontanilla

El acuerdo de la Junta de Gobierno con la concesión de los premios se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe (http://sede.getafe.es) para su conocimiento por parte de todos los solicitantes durante un plazo de 20 días naturales siendo recurrible en los términos previstos en la ley 39/2015 de 2 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según los artículos 112 y siguientes.

QUINTA.- PRESUPUESTO Y PREMIOS.

El presupuesto máximo de la presente convocatoria es de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (27.500 €)** que irán con cargo a la aplicación presupuestaria 334.01.227.06 denominada "Estudios y trabajos técnicos. Difusión Cultural".

Conocido el fallo del jurado, se comprobará de oficio que el premiado no tiene deudas pendientes con el Ayuntamiento y se le requerirá, a la dirección comunicada a efectos de notificaciones, para que aporte:

- La acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social en materia de subvenciones en el plazo de 10 días hábiles desde su recepción, sin perjuicio de que esta misma acreditación le sea requerida nuevamente y actualizada, para la realización efectiva del pago.

Se entenderá que, de no aportarse en los plazos anteriores, desiste en el premio, procediéndose a proponer la concesión al siguiente mejor valorado en el fallo del jurado y repitiéndose los mismos trámites.

Será responsabilidad de la persona premiada, haber comunicado al ayuntamiento de Getafe sus datos bancarios para la realización del pago correspondiente, a través del procedimiento específico de comunicación de datos bancarios (TES-COMCCC.Datos bancarios) existente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe (http://sede.getafe.es)

La mera presentación de la solicitud de participación en este concurso supone el consentimiento del autor premiado para que la Delegación de Cultura pueda registrar audiovisual y fotográficamente los actos promocionales y protocolarios en que participe el autor, referidos al certamen a efectos exclusivamente organizativos y publicitarios, así como la plena aceptación de la presente convocatoria.

El Ayuntamiento de Getafe se reserva el derecho a resolver cualquier incidencia no prevista en estas bases.

N.º expte. 2025029
N.º orden 7.5

GETAFE AYUNTAMIENTO | Cultura

AYUNTAMIENTO DE GETAFE Documento aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno

18 JUN 2025

EL JEFE DE LA OFIC. DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Alfredo Carrero Santamaría

SEXTA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

El acuerdo de la Junta de Gobierno con la aprobación de la convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe (http://sede.getafe.es) y en la página web de la Delegación de Cultura (htpp://cultura.getafe.es) con los plazos establecidos en el cláusula 2.3 para cada una de las categorías.

SANDALIO TIJERIN BRAVO - 33511617L

Firmado digitalmente por SANDALIO TIJERIN BRAVO - 33511617L
Fecha: 2025.06.10 10:30:02 +02'00'

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Documento aprobado por acuerdo de JUNTA DE GOBIERNO del
18 JUN 2025
EL JEFE DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Alfredo Carrero Santamaría

ANEXO I

CONVOCATORIAS DE LOS CERTÁMENES ARTÍSTICOS CIUDAD DE GETAFE 2025

- ☐ **XXII CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA CIUDAD DE GETAFE**
- ☐ **I CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA SECA CIUDAD DE GETAFE**
- ☐ **I CERTAMEN NACIONAL DE ESCULTURA CIUDAD DE GETAFE**

***Señálese el certamen al que va a participar.**

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

D/Dª Con NIF

Actuando en nombre propio o en representación de

Con NIF

Con domicilio en

Bajo mi responsabilidad:

- Declaro que no incurro en causa de prohibición de la condición de beneficiario de las establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Declaro estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Asimismo declaro que, de producirse algún cambio en las situaciones descritas anteriormente, éste será comunicado de forma inmediata a ese Ayuntamiento de Getafe.

Y, para que así conste, firmo la presente declaración en Getafe A de dos mil veinticinco

Fdo.: